



## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA PRESIDENCIA

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 487-2011-P-CSJPI/PJ

Piura, trece de diciembre  
del dos mil once.-

**VISTO:** Escrito de fecha 25 de octubre del presente año, presentado por la trabajadora Lourdes Magdalena Ramirez Jauregui, servidora judicial adscrita a la Primera Sala Especializada Civil de Piura, mediante el cual informa fin de destaque y retorno a plaza de origen, y;

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Se tiene, que mediante Resolución Administrativa N° 225-2011-P-CSJPI/PJ de fecha 01 de mayo del presente año, esta Presidencia dispuso autorizar en vía de regularización, la prorroga de Destaque Temporal, por razones de Unidad Familiar, a la señora Lourdes Magdalena Ramírez Jauregui; Asistente Judicial de la Corte Superior de Justicia de Lima a la Corte Superior de Justicia de Piura, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso.

**SEGUNDO.-** Así mismo, con Oficio N° 4090-2011-A-CSJLI(PJ de fecha 25 de octubre del presente año, el doctor Héctor Enrique Lama More, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, remitió la Resolución Administrativa N° 857-2011-P-CSJLI/PJ, de fecha 21 de octubre de 2011, mediante la cual resolvió autorizar en vía de regularización la continuación del destaque temporal, con retención del cargo de origen, por razones de unidad familiar de la servidora Lourdes Magdalena Ramirez Jauregui, asistente Judicial contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 - Indeterminado, de la Corte Superior de Justicia de Lima a la Corte Superior de Justicia de Piura, para el año presupuestal 2011, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso, debiendo retornar a la Corte de origen el primer día hábil del mes de enero del Año Judicial 2012.

**TERCERO.-** Es así, que la trabajadora Lourdes Magdalena Ramirez Jauregui, Asistente Judicial de la Primera Sala Especializada Civil de Piura, mediante el documento del visto, puso a conocimiento que el primer día hábil del Año Judicial 2012, deberá retornar a su plaza de origen, como asistente Judicial del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Surquillo de la Corte Superior de Justicia de Lima, dando por culminado su destaque Temporal en esta Sede Judicial.

**CUARTO.-** Al respecto, la señora Doris Marcela Chunga Rojas, Jefa de la Oficina de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, con Oficio N° 9338-2011-CSJPI/PJ de fecha 14 de noviembre del año en curso, opinó que la Presidencia deberá expedir el acto administrativo que disponga la conclusión del destaque de la servidora Lourdes Magdalena Ramirez Jauregui, en la plaza de Asistente Judicial ( N° 003357 ) signada a la Primera Sala Especializada Civil de Piura, a partir del 01 de enero del año 2012, en mérito al contenido de la resolución indicada en el segundo considerando de la presente resolución; a



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA  
PRESIDENCIA**

demás, la plaza antes indicada ha sido incluida en la nómina de plazas comprendidas en el Concurso Interno 2011-I.

**QUINTO.-** Entones, teniendo en cuenta lo dispuesto en las resoluciones administrativas señaladas en los considerandos primero y segundo, así como, lo indicado por la Oficina de Administración Distrital, en el considerando precedente, y al haber variado las supuestos que motivaron la emisión de la resolución administrativa que dispuso autorizar la continuación del destaque temporal de la servidora Lourdes Magdalena Ramírez Jauregui, tal y como lo precisa en el documento del visto; esta Presidencia a dispuesto dar por concluida la prorroga de destaque temporal, por razones de unidad familiar a la señora Lourdes Magdalena Ramírez Jauregui, Asistente Judicial del Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728-Plazo Indeterminado de la Corte Superior de Justicia de Lima, a la Corte Superior de Justicia de Piura; a partir del 01 enero del presente año.


**SEXTO.-** Siendo el Presidente de la Corte Superior de Justicia, la máxima autoridad administrativa de la Sede Judicial a su cargo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, dictando las medidas administrativas internas para el mejor funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de todas las instancias que conforman su Distrito Judicial

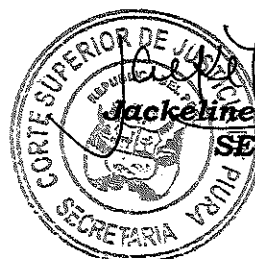
En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho, mediante los incisos 1°, 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA,** el Destaque Temporal, de la servidora judicial **LOURDES MAGDALENA RAMÍREZ JAUREGUI**, Asistente Judicial de la Corte Superior de Justicia de Lima, a partir del 01 de enero del año 2012.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNIQUESE,** la presente resolución administrativa, a la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, Oficina de Administración Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura e interesados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

  
*Luis Alberto Cevallos Vegas*  
**Luis Alberto Cevallos Vegas**  
**PRESIDENTE**

  
*Jackeline E. Tantaleán Requena*  
**Jackeline E. Tantaleán Requena**  
**SECRETARIA (E)**